

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

# DISCURSOS DEL PRESIDENTE

DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE  
LA REPÚBLICA DOMINICANA



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO:  
DISCURSOS DEL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO:  
DISCURSOS DEL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**Mag. Alba Luisa Beard Marcos**  
Coordinadora

**Mag. Manuel Ulises Bonnelly Vega**

**Mag. María del Carmen Santana**

**Mag. José Alejandro Vargas Guerrero**

**Mag. Eunisis Vásquez Acosta**

***COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO: DISCURSOS DEL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA***

**Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional**

Mag. Alba Luisa Beard Marcos (Coordinadora)

Mag. Manuel Ulises Bonnelly Vega

Mag. María del Carmen Santana de Cabrera

Mag. José Alejandro Vargas Guerrero

Mag. Eunisis Vásquez Acosta

**Primera edición:** Septiembre, 2023

Esta es una publicación de:



**Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Centro de Estudios Constitucionales**

Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Gregorio Luperón,

Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido,

Santo Domingo Oeste, República Dominicana,

Teléfonos: 809-274-4445 y 809-274-4446

**[www.tc.gob.do](http://www.tc.gob.do)**

**Diagramación:** Yissel Casado

**Diseño de portada:** Enrique Read

**Impresión:** Nasertec, SRL

**ISBN: 978-9945-643-79-4**

**ISBN: 978-9945-643-80-0** (digital)

Impreso en República Dominicana

Todos los derechos reservados

## CONTENIDO

Palabras de presentación .....	9
Palabras de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional, en homenaje al respaldo que siempre ha brindado el magistrado presidente, Dr. Milton Leonidas Ray Guevara, a las actividades coordinadas por esta Comisión .....	13
<i>Alba Luisa Beard Marcos   Eunisis Vásquez Acosta</i> <i>María del Carmen Santana de Cabrera   Manuel Ulises Bonnelly Vega</i> <i>José Alejandro Vargas Guerrero</i>	
<b>Actos institucionales en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo .....</b>	<b>21</b>
Conmemoración del Día Internacional de la Mujer .....	23
Día Internacional de la Mujer, en homenaje a María Trinidad Sánchez .....	27
Día Internacional de la Mujer, en homenaje a Rosa Protomártir Duarte y Díez .....	31
Día Internacional de la Mujer, en homenaje a Dra. Andrea Evangelina Rodríguez Perozo .....	35

<b>Actos inaugurales de la Jornada Internacional sobre Masculinidad Positiva .....</b>	<b>39</b>
Primera Jornada Internacional sobre Masculinidad Positiva. ....	41
Segunda Jornada Internacional sobre Masculinidad Positiva. ....	47
Tercera Jornada Internacional sobre Masculinidad Positiva. ....	51
<b>Actos inaugurales Taller Internacional de Periodismo con Perspectiva de Género .....</b>	<b>55</b>
III Taller Internacional de Periodismo con Perspectiva de Género .....	57
IV Taller Internacional de Periodismo con Perspectiva de Género .....	61
V Taller Internacional de Periodismo con Perspectiva de Género.....	63
<b>Audiencia solemne en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Cátedra Magistral Hermanas Mirabal .....</b>	<b>67</b>
Audiencia solemne en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre, y la inauguración de la Cátedra Magistral Hermanas Mirabal.....	69
Cátedra Magistral Hermanas Mirabal, en homenaje a Rosa Protomártir Duarte y Díez.....	73
<b>Presentación de la obra Visión Constitucional del Derecho a la Igualdad de Género, de la autoría de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.....</b>	<b>77</b>
Presentación de la obra Visión Constitucional del Derecho a la Igualdad de Género .....	79



## PALABRAS DE PRESENTACIÓN

La obra “*Comisión de Igualdad de Género: Discursos del Presidente del Tribunal Constitucional de la República Dominicana*”, comprende el conjunto de alocuciones dictadas por el presidente del Tribunal Constitucional dominicano, Dr. Milton Ray Guevara, en torno a las temáticas igualdad de género, protección de los derechos de la mujer y las niñas y el derecho a la vida libre de violencia; ponencias estas que fueron presentadas en las emblemáticas actividades que realiza la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional, en ocasión de fechas memorables, como lo son el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, entre otras.

En ese sentido, esta compilación recoge la línea de pensamiento del Dr. Ray Guevara, con la intención de transbordar estas ideas progresistas a nuestra comunidad jurídica y público en general, destacando primordialmente la alta incidencia de la mujer en la esfera pública y privada, y la necesidad de fomentar una cultura de respeto y salvaguarda de derechos, donde hombres y mujeres converjan en planos de igualdad.

Sirve, además, como un marco referencial que permite a su lector situarse dentro del pensamiento del magistrado Ray Guevara, quien, de forma coherente, elocuente, y desde una perspectiva holística, plasma la realidad social que atañe a la mujer, sin desmedro de los avances alcanzados a partir de grandes luchas históricas, y el lugar que ha ido reivindicando con sus capacidades y esfuerzo.

Asimismo, en esta línea discursiva se vislumbra la notable sensibilidad del Dr. Ray Guevara hacia los problemas sociales, la cual ha sido refrendada

por los demás miembros que integran el Pleno del Tribunal Constitucional, permitiendo que este órgano constitucional, convertido en verdadero garante de la Constitución, emita decisiones sin precedentes que parten de la administración de justicia desde la perspectiva de género.

Dentro de estos precedentes se destacan: la Sentencia TC/0010/12, mediante la cual se admite como medida preventiva para proteger a la mujer en los casos de violencia de género, la retención o incautación del arma de fuego del hombre, hasta tanto finalice el proceso penal; la Sentencia TC/0012/12, que reconoce el derecho de la mujer, pareja de hecho, a reclamar pensión de sobrevivencia por el fallecimiento de su pareja; la Sentencia TC/0159/13, que reconoce como válida la discriminación positiva a partir de la cuota femenina en las candidaturas a cargos electivos; la Sentencia TC/0070/15, que anuló el plazo que discriminaba a la mujer, al impedirle contraer nuevas nupcias hasta 10 meses después del divorcio; la Sentencia TC/0278/15, que permite a la esposa en proceso de divorcio obtener, por la vía del amparo, información sobre los bienes que componen la comunidad matrimonial, y así, otras tantas.

De allí que, más que piezas oratorias, cada ponencia constituye auténticas cátedras pletóricas de citas eclesásticas y referencias históricas, filosóficas, jurídicas y jurisprudenciales que dotan de una perspectiva integral de los derechos de la mujer y la equidad de género, cónsona con una visión constitucionalista del siglo XXI.

En efecto, una muestra de esto se aprecia en las palabras dictadas el 8 de marzo de 2019, en el frontispicio de la sede del Tribunal Constitucional, en ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, cuando el magistrado presidente expresó: *“El momento es propicio para reflexionar acerca de dos problemáticas que representan un atentado hacia la dignidad de la mujer: las desigualdades que aún persisten entre el hombre y la mujer en el ejercicio de sus derechos y las distintas formas de violencia a que se ven sometidas, que son el reflejo de patrones culturales que la visualizan como objeto de dominio y posesión masculina. La violencia contra la mujer representa un escándalo que hunde sus raíces en los primeros años de vida cuando se discrimina entre niños y niñas”*.

Más adelante, en el discurso del acto de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, correspondiente al año 2022, reconoció el papel y las

dificultades de la mujer en los tiempos de la pandemia, cuando afirmaba: *“Tampoco podemos ignorar la sobrecarga de trabajo que ha tenido la mujer, como consecuencia de la pandemia y la gran dificultad que ha implicado conciliar la vida profesional y familiar. Gracias a los estereotipos de género que tradicionalmente se han implantado en la sociedad, la pandemia ha intensificado la vulnerabilidad de las mujeres, no solo afectadas por el desempleo, sino porque han tenido que prestar mayor atención al cuidado del hogar, de los hijos y de otros dependientes familiares sin ninguna retribución o la debida asunción de la corresponsabilidad de terceros en estas labores, especialmente de los hombres. Se ha ignorado que el artículo 55 de la Constitución “reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social, por lo que se incorporará en la formulación y ejecución de las políticas públicas y sociales”.*

En tal virtud, resulta plausible el compromiso del magistrado presidente del Tribunal Constitucional dominicano con la causa, que no solo se ha visto manifestado en sus discursos, sino en todo el apoyo brindado a la Comisión de Igualdad de Género, para que la misma se mantenga desplegando su labor de sensibilización y capacitación a nivel nacional sobre esta materia, la cual también se enmarca dentro de la función pedagógica encomendada al Tribunal Constitucional.

Para los jueces que integran la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional es un honor haber podido llevar a término este esfuerzo editorial, en el cual se recoge, a grandes rasgos, el pensamiento y las reflexiones de un maestro del Derecho Constitucional de prestigio nacional e internacional como lo es el magistrado presidente, Dr. Milton Ray Guevara, a quien agradecemos grandemente su disposición para realizar la presente publicación.

Indudablemente que las ideas, reflexiones y propuestas contenidas en cada uno de los discursos recopilados contribuirán a ampliar la cultura jurídica de nuestra ciudadanía en torno al derecho de igualdad de género, coadyuvando con esto a disminuir notablemente las barreras estructurales que constriñen la vida de la mujer en nuestra sociedad.



PALABRAS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD  
DE GÉNERO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL,  
EN HOMENAJE AL RESPALDO QUE SIEMPRE  
HA BRINDADO EL MAGISTRADO PRESIDENTE,  
DR. MILTON LEONIDAS RAY GUEVARA, A LAS  
ACTIVIDADES COORDINADAS POR ESTA COMISIÓN



El Dr. Milton Ray Guevara ha fungido como pieza neurálgica para el quehacer de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional, que desde el año 2019, por designación del Pleno, se encuentra bajo mi coordinación. El magistrado presidente, desde la excelencia que ha caracterizado su gestión, siempre se ha mostrado interesado y presto para todas las iniciativas, actividades, encuentros y formaciones que han sido desarrolladas en torno a la educación y concientización en materia de igualdad género y vida libre de violencia.

Ha sido un fiel propulsor de las políticas de igualdad, abriendo oportunidades, reconociendo méritos y salvaguardando los derechos que corresponden a la mujer, no sólo desde su labor jurisdiccional, sino en todo su accionar, siendo esto reflejado en la extraordinaria calidad humana que le asiste, y los importantes roles que ejerce la mujer, sin distinción, a lo interno del Tribunal Constitucional. Contar con su apoyo constante ha permitido que se formulen proyectos sin precedentes, coadyuvando con el cumplimiento de la función pedagógica que le ha sido encomendada a esta alta corte por la Constitución y las leyes, mostrándole a nuestra ciudadanía que contamos con una Constitución viva, indeleble y garantista.

**Alba Luisa Beard Marcos**

Jueza

Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género

Los discursos que se encuentran en esta publicación ponen de manifiesto el compromiso del magistrado presidente Milton Ray Guevara con las actividades de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional. Esta labor institucional es fundamental en la lucha contra la discriminación de género y en la defensa de los derechos de las mujeres, promoviendo también una masculinidad positiva, todo lo cual es vital en un contexto en el que se requiere de la participación activa de hombres y mujeres para lograr un cambio hacia una sociedad más justa e igualitaria.

**Eunisis Vásquez Acosta**

Jueza

Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Integrante de la Comisión de Igualdad de Género



El impacto en favor de la sociedad dominicana de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional se encuentra estrechamente vinculado a la importancia que el magistrado presidente, Milton Ray Guevara, ha dado a este organismo. Este apoyo ha sido vigoroso, pero al mismo tiempo, cauteloso, pues se ha permitido a esta comisión actuar con suficiente independencia para poder definir sus actividades y manera de operar. Desde los inicios de nuestras actividades, el referido magistrado se ha empeñado en ejercer sus buenos oficios para que se pueda fortalecer el indispensable lazo entre género y Constitución, como él mismo propugna; lo cual se ha podido materializar a través de varios años de actividades académicas, publicaciones y eventos conmemorativos. Sin lugar a dudas, este apoyo ha sido vital para lograr que el derecho a la igualdad de género se grabe en la mente y corazón de toda persona, y así poner en evidencia que no hay una verdadera garantía de la Constitución sin una sociedad que entienda que hombre y mujer son seres importantes, protegibles y queridos en igual medida.

**María del Carmen Santana de Cabrera**

Jueza

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Integrante de la Comisión de Igualdad de Género

El magistrado Milton Ray Guevara es, sin duda alguna, un claro defensor de la igualdad de género. Su trayectoria por la vida pública así lo ha demostrado. Durante su paso por el Senado de la República, fue él quien impulsó la ley que, por primera vez, aseguraba una cuota en los cargos electivos de las mujeres.

Así también lo demuestra el hecho de que cuando le ha correspondido encabezar instituciones relevantes, como el Ministerio de Trabajo, ha confiado a mujeres importantes posiciones de dirección, y como presidente del Tribunal Constitucional no ha sido menos.

He tenido la oportunidad de constatar, desde la cotidianidad, el pensamiento y el accionar de don Milton hacia la mujer, que revelan en él un defensor a ultranza de la igualdad de género. La lectura de los discursos que aquí se publican permiten que el lector pueda comprobarlo por sí mismo.

**Manuel Ulises Bonnelly Vega**

Juez

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Integrante de la Comisión de Igualdad de Género

De un simple examen de la línea discursiva del magistrado presidente del Tribunal Constitucional, doctor Milton Ray Guevara, recogidas en las memorias de esta alta corte, es ostensible advertir su incuestionable inclinación hacia la defensa de los derechos de la mujer, y el apoyo incondicionado de las actividades desplegadas por la Comisión de Igualdad de Género de esta sede constitucional, lo que evidencia la firme convicción hacia la promoción de la igualdad entre la mujer y el hombre, al tiempo de proyectar la simiente de un verdadero liderazgo visionario, que promueve la equidad de género en el abordaje de la consecución de una sociedad más justa y cónsona con los objetivos constitucionales.

**José Alejandro Vargas Guerrero**

Juez

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Integrante de la Comisión de Igualdad de Género



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO:  
DISCURSOS DEL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ACTOS INSTITUCIONALES  
EN CONMEMORACIÓN DEL  
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER,  
8 DE MARZO





Jueces y juezas en el acto institucional en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo.

## CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

---

Frontispicio del edificio Juan Pablo Duarte,  
sede del Tribunal Constitucional  
Santo Domingo, República Dominicana  
8 de marzo de 2019

Buenos días:

“... ha llegado la hora en que la vocación de la mujer se cumple en plenitud, la hora en que la mujer adquiere en el mundo una influencia, un peso, un poder jamás alcanzado hasta ahora...” (Concilio Vaticano II, Mensaje a las Mujeres, 8 de diciembre de 1965).

El momento es propicio para reflexionar acerca de dos problemáticas que representan un atentado a la dignidad de la mujer: las desigualdades que aún persisten entre el hombre y la mujer en el ejercicio de sus derechos y las distintas formas de violencia a que se ven sometidas, que son el reflejo de patrones culturales que la visualizan como objeto de dominio y posesión masculina. La violencia contra la mujer representa un escándalo que hunde sus raíces en los primeros años de vida, cuando se discrimina entre niños y niñas.

Ya decía San Juan Pablo II, en ocasión de la XXVIII Jornada Mundial de la Paz, en enero de 1995, que “Si las niñas, ya en la más tierna edad, son marginadas o consideradas de menor valor, sufrirá un grave menoscabo la conciencia de su dignidad y se verá comprometido inevitablemente su desa-

rollo armónico. La discriminación inicial repercutirá en toda su existencia, impidiéndolas su plena inserción en la vida social”. Esta discriminación inicial se prolonga en el tiempo y propicia distintas formas de violencia, muchas veces sutiles, que impiden el libre desarrollo de su personalidad y que tantas veces han privado a la humanidad de recibir, gracias a las mujeres, importantes aportes en beneficio del bien común.

En su forma más cruel y definitiva, la violencia termina cobrando la vida de tantas mujeres que dejan tras de sí familias destrozadas, historias inconclusas y una sociedad cada vez más herida. ¿Cuántas historias de vida han dejado de florecer debido a la violencia? ¿Cuántas criaturas se despiertan hoy sin sus madres, simplemente porque alguien se sintió dueño de sus vidas? ¿Cuántos padres y madres no lloran hoy a sus hijas cuyas vidas se apagaron por el simple hecho de ser mujeres?

¡Cuánta responsabilidad tenemos los hombres en que estos patrones de conducta se sigan replicando! Ya es hora de que asumamos, más allá de la simple retórica, que las mujeres son verdaderamente iguales a los hombres en derechos y dignidad, y que, como tales, no son nuestras; son, simplemente, dueñas de sí mismas. De ahí que sea impostergable la necesidad de fomentar y adoptar patrones de conducta que transformen la tradicional masculinidad tóxica y hegemónica en una masculinidad positiva, que se distingue precisamente por ser, como he expresado, “una masculinidad que libera, no que encadena. Una masculinidad que redime, no que esclaviza. Una masculinidad caracterizada por el respeto, el amor, la unión de la pareja, sin incurrir en extremos dañinos”.

La construcción de la masculinidad positiva en las relaciones de pareja puede encontrar un apoyo en la exhortación bíblica en la que San Pablo hace un llamado a que “los maridos, amen a sus esposas como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella... Así deben también los maridos amar a sus esposas, como aman a sus propios cuerpos: amar a la esposa es amarse a sí mismo... Y nadie aborrece su cuerpo; al contrario, lo alimenta y lo cuida. Y eso es justamente lo que Cristo hace por la Iglesia, pues nosotros somos miembros de su cuerpo”<sup>1</sup>.

---

1 Carta a los Efesios 5, 25, 28, 30.



Por ello, San Juan Pablo II, en su Carta Apostólica sobre la dignidad y vocación de la mujer, precisó que “... en todos los casos en los que el hombre es responsable de lo que ofende la dignidad personal y la vocación de la mujer, actúa contra su propia dignidad personal y su propia vocación”. Por el contrario, sostuvo que “la unión matrimonial exige el respeto y el perfeccionamiento de la verdadera subjetividad personal de ambos”, por tanto, “la mujer no puede convertirse en «objeto» de «dominio» y de «posesión» masculina”.

Las parejas también deben regirse por reglas de amor, tolerancia y no violencia.

Hoy más que nunca, hombres y mujeres debemos unirnos en la búsqueda de soluciones concretas, tendentes a erradicar toda forma de violencia y discriminación contra la mujer. No habrá paz en el mundo mientras la desigualdad y la violencia sigan ganando terreno. Los hombres somos parte fundamental del problema, pero indiscutiblemente estamos llamados a ser parte de la solución.

Trabajemos, pues, en total unión y armonía con las mujeres en la lucha por sus derechos, no ya desde la imposición y el dominio, sino desde la escucha atenta, el diálogo sincero, el respeto y el amor.

¡Muchas gracias!



Día Internacional de la Mujer, en homenaje a María Trinidad Sánchez

# DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN HOMENAJE A MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

---

Frontispicio del edificio Juan Pablo Duarte,  
sede del Tribunal Constitucional  
Santo Domingo, República Dominicana  
6 de marzo de 2020

Buenos días:

## EL “CONSTITUCIONALISMO FEMINISTA” EN LA CONSTITUCIÓN.

El reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer fue, sin duda, uno de los grandes logros de la humanidad durante el pasado siglo 20. Muchas de esas conquistas se han constitucionalizado en gran medida, por la influencia doctrinal y académica de relevantes juristas pertenecientes a ese movimiento filosófico, encabezado por la norteamericana Catharine MacKinnon y la española Nilda Garay Montañez y que se ha denominado el “*Constitucionalismo feminista*”.

La Constitución dominicana no está exenta de la influencia del *constitucionalismo feminista*, ya que contiene importantes logros en materia de igualdad de género: el principio de participación equilibrada de géneros en las instancias de poder (Art. 39.5); la prohibición a la violencia de género

(Art. 42.2); el reconocimiento de los derechos patrimoniales de la mujer derivados de las uniones de hecho (Art. 55.5); la igualdad laboral de género (Art. 62.1) y la erradicación del lenguaje sexista del texto constitucional (Art. 273), entre otros importantes aspectos.

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: AGENTE PROMOTOR DE LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

La protección de estas importantes conquistas constitucionales le corresponde principalmente al Tribunal Constitucional, y así lo ha hecho en sus ocho años de funcionamiento. En mi discurso de rendición de cuentas, el pasado 23 de enero de este año, afirmé: *“El Tribunal Constitucional ha sido un agente promotor de la cultura de la equidad de género en el país, al dictar sentencias que hoy constituyen íconos en la lucha por la igualdad y protección de la mujer. Para quien les habla, esto no sólo constituye una preocupación desde el punto de vista del derecho constitucional, sino que además, es un factor que incide en la calidad de la democracia. En la medida en que se equilibren las oportunidades políticas, económicas y sociales de mujeres y hombres, estaremos consolidando el Estado social y democrático de derecho”*.

La concientización del personal de este Tribunal en materia de equidad de género es una de las políticas institucionales de este órgano, que contribuye a forjar servidores públicos conscientes de esta problemática y comprometidos con esta noble lucha, por la igualdad sustancial entre mujeres y hombres, lo que constituye un eje clave en la consolidación de la *democracia constitucional* dominicana.

Como agente promotor de esta cultura, en el 2018 el Tribunal creó la Unidad de Igualdad de Género (UIG), con el objetivo de impulsar y desarrollar las políticas institucionales con perspectiva de género. Es preciso reconocer que desde esta unidad se han implementado con notable éxito importantes iniciativas en la materia, como talleres internacionales de periodismo con perspectiva de género y la jornada de formación internacional sobre masculinidad positiva.

## MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ: ELEVADA EXPRESIÓN DEL LIDERAZGO FEMENINO.

En la víspera del Día Internacional de la Mujer, la ocasión también es propicia para recordar a una mujer que se erige en una de las más elevadas expresiones del liderazgo femenino de su época. Nos referimos a la heroína dominicana María Trinidad Sánchez, tía del patricio Francisco del Rosario Sánchez.

María Trinidad Sánchez, junto con Concepción Bona y María de Jesús Pina, confeccionaron la primera bandera dominicana que ondeó gloriosa en la Puerta de El Conde, la memorable noche del 27 de Febrero de 1844. Pero su heroísmo no quedó ahí. Además, y según el relato de José María Serra de Castro (miembro de La Trinitaria y pionero del periodismo dominicano), esta heroína transportó pólvora bajo su falda para cargar municiones durante las batallas independentistas, y fabricaba cartuchos para los soldados.

Finalmente, fue capturada y condenada a morir fusilada en el primer aniversario de la independencia, el 27 de febrero de 1845. Su exclamación al caminar hacia el paredón y pasar frente a la Puerta del Conde fue épica y memorable: *“Dios mío, cúmplase en mí tu voluntad y sálvese la República”*.

## IGUALDAD DE GÉNERO: FACTOR CLAVE PARA LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL.

María Trinidad Sánchez es un símbolo de inspiración para la mujer dominicana, por su noble compromiso con las mejores causas de la República y su sincero denuedo por lograr una sociedad en la cual primen la dignidad humana, la libertad, la legalidad, el bienestar social, el progreso, la paz y la igualdad entre la mujer y el hombre, factores esenciales y permanentes para consolidar nuestra democracia constitucional.

¡¡Loor a María Trinidad Sánchez!! ¡¡Loor a todas las mujeres dominicanas que contribuyen al desarrollo de nuestro país!!

¡Que viva la República Dominicana!



Jueces y juezas del Tribunal Constitucional, en el acto en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo.

## DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN HOMENAJE A ROSA PROTOMÁRTIR DUARTE Y DÍEZ

---

Frontispicio del edificio Juan Pablo Duarte,  
sede del Tribunal Constitucional  
Santo Domingo, República Dominicana  
8 de marzo de 2021

Buenos días:

Hoy, 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Aunque fue establecido oficialmente por la ONU en 1975, hunde sus raíces próximas en las luchas lideradas por mujeres que a inicios del siglo XX se desarrollaron en Estados Unidos y en Europa, en reclamo por el reconocimiento de sus derechos, especialmente en ámbitos como el derecho al voto, la no discriminación laboral y el acceso a los cargos públicos.

Aunque en sentido general, el derecho al voto fue conquistándose paulatinamente, las mujeres siguen padeciendo una marcada discriminación en casi todos los ámbitos de la vida social. Basta observar la brecha salarial entre hombres y mujeres, las dificultades que han experimentado en cuanto a su participación política y el acceso a puestos directivos públicos y privados, en condiciones de igualdad con los hombres. Qué no decir de la violencia física, sexual y psicológica de la que son víctimas millones de mujeres a

diario y de la indiferencia de tantos frente a este problema, que corroe las entrañas mismas de la sociedad.

Cada vez que una mujer en el mundo sufre alguna forma de discriminación y violencia, el Estado Social y Democrático de Derecho que proclamamos, tiembla. Se pone en tela de juicio su propio sentido, orientado al respeto de la dignidad humana, la cual es sagrada, innata e inviolable. No podemos hablar de un verdadero desarrollo socioeconómico mientras las mujeres y niñas sigan siendo discriminadas.

En esta ocasión, este flagelo se ha acentuado como consecuencia del COVID. La pandemia ha acrecentado la violencia y discriminación contra la mujer. Según datos de ONU Mujeres: 1) “el número de llamadas a las líneas telefónicas de asistencia se ha quintuplicado en algunos países, como consecuencia del incremento de las tasas de violencia de pareja provocado por la pandemia de COVID-19”. Al respecto, indican que “la restricción de movimiento, el aislamiento social y la inseguridad económica elevan la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia en el ámbito privado en todo el mundo”. y 2) “hasta septiembre de 2020, 48 países habían integrado la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en sus planes de respuesta a la COVID-19, y 121 países habían adoptado medidas para fortalecer los servicios prestados a las mujeres sobrevivientes de violencia durante la crisis global”. Sin embargo, indicaron que “es urgente intensificar los esfuerzos”<sup>1</sup>.

Tampoco podemos ignorar la sobrecarga de trabajo que ha tenido la mujer, como consecuencia de la pandemia y la gran dificultad que ha implicado conciliar la vida profesional y familiar. Gracias a los estereotipos de género que tradicionalmente se han implantado en la sociedad, la pandemia ha intensificado la vulnerabilidad de las mujeres, no solo afectadas por el desempleo, sino que han tenido que prestar mayor atención al cuidado del hogar, de los hijos y de otros dependientes familiares sin ninguna retribución o la debida asunción de la corresponsabilidad de terceros en estas labores, especialmente de los hombres. Se ha ignorado que el artículo 55 de la Constitución “reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea

---

1 <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>



valor agregado y produce riqueza y bienestar social, por lo que se incorporará en la formulación y ejecución de las políticas públicas y sociales”.

No podemos dejar de reconocer la labor que han desempeñado en la lucha contra la pandemia y sus efectos, en el área de la salud y en todos los renglones que mantienen la economía y la sociedad viva. La mejor manera de honrarlas es uniéndonos a la lucha por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y por el no retroceso en cuanto a lo logrado hasta el momento.

Con motivo de la conmemoración de este día, la Comisión de Igualdad de Género ha decidido depositar una ofrenda floral en el busto que en honor a Rosa Protomártir Duarte y Díez se encuentra en el Parque Independencia de esta ciudad. Rosa Duarte ha sido una de las grandes mujeres de la historia dominicana; ferviente luchadora de la causa independentista y quien, a través de sus escritos, nos ha permitido conocer parte de la vida y trayectoria de su hermano, Juan Pablo Duarte. Con este símbolo, no solo honramos su memoria en este día especial, sino que reafirmamos nuestro compromiso con la lucha por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Esto es un presupuesto indispensable para la paz y el desarrollo de las naciones. Construyamos juntos el Estado Social y Democrático de Derecho que merecen las presentes y futuras generaciones.

¡Muchas gracias!



Jueces y juezas del Tribunal Constitucional en el acto de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo.

## DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN HOMENAJE A DRA. ANDREA EVANGELINA RODRÍGUEZ PEROZO

---

Frontispicio del edificio Juan Pablo Duarte,  
sede del Tribunal Constitucional  
Santo Domingo, República Dominicana  
8 de marzo de 2022

Muy buenos días a todas y todos:

Como es de su conocimiento, cada 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, donde nos detenemos para recordar de manera especial su lucha por el reconocimiento pleno de sus derechos en un plano de igualdad respecto al hombre. También, es una oportunidad para reivindicar el cese de las desigualdades que en pleno siglo XXI siguen afectando la dignidad de las mujeres, especialmente en lo relativo a la participación política, al ámbito laboral y familiar.

La discriminación estructural que sufren nuestras mujeres y su vulnerabilidad en la sociedad han quedado más al descubierto debido a circunstancias como la pandemia del COVID-19 y sus efectos colaterales sobre aspectos como la intensificación de la violencia doméstica, el aumento de la carga de trabajo que han sufrido y su poca presencia en la toma de decisiones trascendentales en relación al combate de la pandemia, tan solo por mencionar algunas cuestiones. Al respecto, no debe ignorarse la participación relevante

de la mujer en cuanto a asistencia sanitaria y social a nivel mundial. Según estimaciones de la ONU, el 70 % de estos profesionales son mujeres, sin embargo, sólo el 30 % ocupa posiciones de liderazgo en el sector sanitario.

En el día de ayer, el Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), dio a conocer los resultados de una investigación, según la cual en el país, más de 200 mil mujeres perdieron sus empleos durante los peores momentos de la pandemia, cifra 55 % mayor que en el caso de los empleos perdidos por los hombres. Esto nos recuerda que no sólo es necesario crear trabajo decente, digno para la mujer, sino velar por el cese de la discriminación de acceso a ciertos puestos y mayor salario para estos.

Precisamente, el acto conmemorativo de este año, en ocasión del Día Internacional de la Mujer está dedicado a la primera médica dominicana, la Dra. Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, quien obtuvo su título en la Universidad de Santo Domingo, el 12 de abril de 1919. Además, realizó en Francia estudios de especialización en ginecología, obstetricia y pediatría. En su conferencia intitulada “Una Mujer Sobresaliente de la Historia Dominicana”, el reputado médico dominicano, el Dr. Emil Kasse Acta (EPD), destacó apenas algunas de sus muchas virtudes y logros:

Luchó por la creación del “Centro de Protección a la Maternidad y a la Infancia”, solo con la ayuda de un sueldo que recibía del Ayuntamiento.

- Creó la Escuela Nocturna para Adultos.
- Abogó por la creación del Día del Niño, del Desayuno Escolar y del Zapato Escolar.
- También abogó por la creación de la Gota de Leche, una de sus grandes proyecciones sociales.
- Fue la primera en impartir en las escuelas educación sexual, para los alumnos de séptimo y octavo curso.
- Fue de las primeras en el país que habló sobre control de natalidad o planificación familiar.
- Instaló un dispensario antituberculoso y ayudó a personas que sufrían de lepra.
- Incursionó en el campo de la agricultura práctica moderna.

- Se dedicó especialmente a los niños, particularmente a los pobres abandonados.
- Escribió un libro sobre tópicos diversos, titulado “Granos de Polen”.
- Fue una férrea opositora pública de la dictadura trujillista, lo que hizo que sufriera maltratos, al no aceptar rendirle pleitesía a Trujillo.

Esto es apenas una parte de lo mucho que cosechó la Dra. Evangelina Rodríguez en vida, sobre todo en una época donde la participación de la mujer en la medicina estaba limitada a servicios de enfermería o como comadronas, y donde ser médico era un privilegio del cual solo gozaban los hombres. La recordamos como una heroína, con cuyo legado tenemos una deuda, a pesar de que la Ley 32-97 designó con su nombre un subcentro de salud en el municipio de San Rafael del Yuma. Hoy en día, a pesar de la progresiva presencia de la mujer en el sector salud, no escapa de distintas formas de discriminación, que atenúan su participación en la toma de decisiones fundamentales, tal como ocurre en otros ámbitos como el político y el laboral en sentido general, por mencionar algunos ejemplos.

Los hombres tenemos el deber histórico y moral de apoyar la lucha en contra de la discriminación hacia las mujeres. No hay democracia sin plena igualdad entre el hombre y la mujer. No pretendamos disfrazar la realidad bajo las sábanas de una igualdad aparente, que se disfraza de formas muy sutiles, dañando lo mejor de nuestra sociedad: el respeto, el progreso y la paz. Su lucha debe ser la lucha de todos. La acción conjunta por la igualdad será la mejor respuesta.

El TC reafirma su compromiso con la igualdad y la participación de la mujer, la no discriminación y toda forma de su explotación.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO:  
DISCURSOS DEL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ACTOS INAUGURALES DE LA  
JORNADA INTERNACIONAL SOBRE  
MASCULINIDAD POSITIVA





De izquierda a derecha: Mag. emérito Hermógenes Acosta de los Santos, Dr. Ritxar Bacete González, Mag. emérita Katia Miguelina Jiménez Martínez, Dr. Román Jáquez Liranzo, Mag. presidente Milton Ray Guevara, Mag. Alba Luisa Beard Marcos, Mag. emérita Ana Isabel Bonilla y Mag. Lino Vásquez Samuel.





PRIMERA JORNADA INTERNACIONAL  
SOBRE MASCULINIDAD POSITIVA  
**Distrito Nacional y provincia Santo Domingo**

---

Salón Regency, Hotel Dominican Fiesta  
Santo Domingo, República Dominicana  
5 de marzo de 2019

LA IGUALDAD DE GÉNERO: INDICADOR CLAVE DE LA  
CALIDAD DE LA DEMOCRACIA Y DESAFÍO ACTUAL DEL  
ESTADO DE DERECHO

La igualdad de género no solo constituye una preocupación desde el punto de vista del Derecho Constitucional, sino que además, es un factor que incide en la calidad de la democracia. La democracia, ciertamente, implica celebración de elecciones, separación de poderes, pluralidad de ideologías políticas y un catálogo de derechos. Es, también, inclusión y participación en la vida social y política de la mujer.

La profesora británica de Teoría de Género, Anne Phillips señala que las mujeres poseen intereses, experiencias, valores y habilidades diferentes a las de los hombres, lo que fortalece la idea de que las mujeres podrían ser representadas políticamente por otras mujeres. De ahí que es válido afirmar que la naturaleza y grado de participación de la mujer es, sin duda, un indicador clave de la calidad de la cultura democrática.

En un panel celebrado recientemente en la ciudad de Málaga, España, en ocasión del Día Mundial del Derecho, expresé que el tema de la desigualdad de la mujer frente al hombre y la violencia contra la mujer era uno de los grandes desafíos actuales del Estado de Derecho en el mundo de hoy.

En la medida que igualemos en oportunidades políticas, económicas y sociales a la mujer frente al hombre, estaremos consolidando ese Estado de derecho y, por consiguiente, la calidad de nuestro régimen democrático. Siempre he creído firmemente que la mayor participación política de la mujer fortalece a la democracia.

Por ello, cuando fui senador por la provincia de Samaná presenté, en 1999, una ley sobre cuota femenina para cargos de elección popular en la cual abogaba por una cuota del 40 % que, finalmente fue aprobada en el año 2000, por el Congreso Nacional, aunque reduciéndola a un 33 %.

## LA CONSTITUCIÓN DOMINICANA ES VANGUARDISTA EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

En otro orden de ideas, es preciso destacar que la Constitución dominicana es vanguardista en materia de equidad de género, al incorporar novedosas disposiciones orientadas a erradicar la brecha existente entre ambos géneros, que se deriva de los patrones culturales y estereotipos de una sociedad dominada por los hombres.

Entre estas disposiciones constitucionales se destacan: la proclamación de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como la promoción de medidas que erradiquen la discriminación de género (Art. 39.4); la promoción de la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a cargos de elección popular, en la administración de justicia y en las instancias de dirección en los organismos de control del Estado (Art. 39.5); prohibición de la violencia de género y la obligación estatal de adoptar medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla (Art. 42.2); el derecho de la mujer a matrimoniarse o emparejarse bajo una unión de hecho, así como a formar familia (Art. 55, numerales 1, 3 y 5); protección de la maternidad, independientemente de su condición social y estado civil

(Art. 55.6); promoción estatal de la maternidad responsable (Art. 55.10); la equidad e igualdad de mujeres y hombres en el trabajo (Art. 62.1); igualdad salarial sin discriminación de género (Art. 62.9) y erradicación del lenguaje sexista en la Constitución (Art. 273).

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: AGENTE PROMOTOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

El Tribunal Constitucional ha sido un agente promotor de la cultura de la equidad de género en el país, tanto en el plano jurisprudencial, al dictar sentencias que hoy constituyen íconos en la lucha por la igualdad y protección de la mujer frente al hombre, verbigracia, la *Sentencia TC/0010/12*, mediante la cual se admite como medida preventiva para proteger a la mujer, en los casos de violencia de género, la retención o incautación del arma de fuego del hombre hasta tanto finalice el proceso penal; la *Sentencia TC/0012/12*, que reconoce el derecho de la mujer pareja de hecho, a reclamar pensión de sobrevivencia por el fallecimiento de su pareja; la *Sentencia TC/0159/13* que reconoce como una válida discriminación positiva la cuota femenina en las candidaturas a cargos electivos; la *Sentencia TC/0070/15*, que anuló el plazo que discriminaba a la mujer, al impedirle contraer nuevas nupcias hasta 10 meses después del divorcio; la *Sentencia TC/0278/15*, mediante la cual se le permite a la esposa en proceso de divorcio obtener, por la vía del amparo, información sobre los bienes que componen la comunidad matrimonial.

Asimismo, el Tribunal Constitucional ha auspiciado espacios de difusión, discusión y reflexión, tanto a nivel internacional como nacional, como el II Encuentro Iberoamericano de Justicia Constitucional con Perspectiva de Género (2015); el Taller Internacional de Periodismo con Perspectiva de Género (2017); el Taller sobre la Transversalidad de Género en el Derecho Constitucional (2017). Además, este Tribunal emitió la Resolución TC/0003/17, mediante la cual proclamó el cese de la violencia contra la mujer, al considerarla una grave vulneración a la Constitución. En este sentido, y con la finalidad de sensibilizar a los servidores constitucionales de nuestra institución, se instruyó que a todos los empleados se les entregara una copia de dicha resolución.

## LA MASCULINIDAD POSITIVA COMO ESTRATEGIA DE LUCHA POR LA EQUIDAD

Ahora se trata de concientizar respecto de una nueva estrategia de lucha para lograr la equidad de género con la masculinidad positiva. Esta doctrina de la masculinidad positiva supone un cambio de cultura. Es, en cierto modo, lograr un equilibrio de las características positivas tradicionales de la masculinidad con las que fomenta la femineidad, un perfil caracterizado por una personalidad pacífica, abierta, receptiva, colaboradora, solidaria, amorosa respecto de la mujer.

Es derribar en el hombre lo que el académico canadiense Michael Kaufman llama “armadura psíquica de la masculinidad”: un complejo de prejuicios y estereotipos que impiden comprender a los hombres la nueva realidad cambiante de la mujer de hoy. Es transformar la cultura de la “masculinidad hegemónica” en una cultura de “masculinidad positiva”, más amplia, diversificada, dinámica, plural y abierta. Es forjar un nuevo arquetipo masculino en el subconsciente del hombre, sin variar su esencia, pero sí determinados comportamientos.

No solo es una obligación del Estado prevenir o sancionar aquellos actos o actuaciones propias de aquello que se denomina “masculinidad tóxica”, es decir, esa cultura machista que legitima la posición patriarcal dominante del hombre sobre la mujer. Es un deber de todo ciudadano colaborar con la transformación de esa tradición hegemónica del machismo en una cultura de la masculinidad positiva.

## EL NUEVO ROL DEL HOMBRE EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE LA MUJER.

Esta es una nueva forma de combate: hacer del hombre un aliado, no un enemigo. Visualizarlo como parte de la solución, y no del problema. Cada uno de nosotros, en su respectivo ámbito social, debe fungir como un agente promotor de este tipo de masculinidad. Una masculinidad que libera, no que encadena. Una masculinidad que redime, no que esclaviza. Una

masculinidad caracterizada por el respeto, el amor, la unión de la pareja, sin incurrir en extremos dañinos.

Esta jornada internacional procura eso: crear conciencia sobre las ventajas de internalizar en la cultura la doctrina de la masculinidad positiva. Durante estos dos (2) días la jornada se desarrollará por medio de dos (2) talleres de trabajo: una primera jornada de sensibilización sobre el tema en el día de hoy, en la cual se abordará el papel de la mujer en la masculinidad actual, así como el rol del hombre en la erradicación de la violencia de género.

Una segunda jornada de formación de instructores, en la cual los talleres versarán sobre cómo fomentar una vida libre de violencia, masculinidad y salud. Finalmente, se sugerirán buenas prácticas en la formación de multiplicadores en la prevención de la violencia contra la mujer.

Los grandes cambios se forjan mediante pequeños esfuerzos cotidianos, día a día. Un promisorio destino para la Nación se construye desde la cotidianidad. Todas y todos, sin excepción, somos responsables de ese gran destino que merece la Patria.

Esta jornada es un primer paso en la transformación cultural de la tradicional masculinidad hegemónica a una masculinidad positiva más rica, más plena, más dinámica, más abierta, más plural, en la cual, tanto mujeres como hombres podamos construir esa sociedad justa y fraterna que anhelamos todos los dominicanos.

¡Muchas gracias!



# SEGUNDA JORNADA INTERNACIONAL SOBRE MASCULINIDAD POSITIVA

## Región Norte

---

Modalidad virtual, plataforma institucional Microsoft Teams  
Santo Domingo, República Dominicana  
23 de noviembre de 2020

Buenas tardes:

Esta “II Jornada Internacional de Masculinidad Positiva”, organizada por la Unidad de Género del Tribunal Constitucional, se realiza en ocasión de conmemorarse, el 25 de noviembre de cada año, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Este día ha sido consagrado en honor a nuestras mariposas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, asesinadas el 25 de noviembre de 1960, durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo.

Durante el desarrollo de la primera jornada, celebrada en marzo de 2019, manifesté que *“en la medida que igualemos en oportunidades políticas, económicas y sociales a la mujer frente al hombre, estaremos consolidando ese Estado Social y Democrático de Derecho que el constituyente dominicano idealizó en la Constitución de 2010”*. Pensamiento que mantengo y mantendré.

Ahora bien, en el día de hoy, manteniendo la línea de enfocar mis palabras desde la igualdad y la dignidad humana, mi breve intervención se concentrará en uno de los objetivos de esta actividad; cito: *“Fomentar una*

*masculinidad positiva y una paternidad responsable, en igualdad de derechos y oportunidades*". Reflexionaré sobre el tema de la "paternidad responsable" a partir del contenido del artículo 54 del Código de Trabajo de 1992. Confieso que la redacción de este me ha inquietado desde los trabajos preparatorios de esa norma; que continuó haciéndolo durante mi mandato como senador por mi provincia de Samaná, e igual durante mi gestión como ministro de Trabajo; y que hoy, como hombre, ciudadano y padre de menores de edad, durante la pandemia se ha agudizado esta inquietud.

Me refiero a la licencia remunerada y la razón por la cual el legislador dominicano de 1992 le ha otorgado al hombre-trabajador, que se convierte en padre, un tiempo inferior al que otorga por otras situaciones que se presenten en su vida. Me refiero a la celebración de su matrimonio o la pérdida de un familiar directo.

Permítanme leer el contenido del artículo 54 del Código de Trabajo; cito: *"El empleador está obligado a conceder al trabajador cinco días de licencia con disfrute de salario, con motivo de la celebración del matrimonio de éste; tres días, en los casos de fallecimiento de cualquiera de sus abuelos, padres e hijos, o de su compañera, y dos días para el caso de alumbramiento de la esposa o de la compañera debidamente registrada en la empresa"*.

Del contenido de este artículo se desprenden varios puntos, que nos llaman a la reflexión cuando hablamos de construir masculinidades positivas o masculinidad desde la igualdad. Si deseamos que el hombre sea un padre responsable, que apoye a la mujer en la ardua labor de ser madre, educadora y formadora de los hijos e hijas, entonces debemos empezar por reconocer el rol determinante que realiza el padre desde el nacimiento de su descendencia o desde que le es entregado un menor que ha decidido criar o adoptar.

El hombre debe tener derecho a un tiempo razonable, que le permita desarrollar un vínculo con su hijo o hija recién nacida, y apoyar a la mujer que acaba de pasar por una labor de parto. Mujer que al llegar a la casa le corresponderá asumir sola este rol, porque el padre ya habrá retornado al trabajo. Dos días nunca serán suficientes, porque durante esos dos días es probable que el bebé y la madre estén bajo los cuidados del centro de salud.

Otro aspecto de la redacción que llama grandemente mi atención es lo relativo a la razón por la cual se le otorga la licencia. El artículo leído



anteriormente, indica, repito “dos días para el caso de alumbramiento de la esposa o de la compañera debidamente registrada en la empresa”. Es decir, no se otorgan estos irrisorios dos días por el hecho de que ese hombre se ha convertido en padre, ¡NO! Esos dos días le son otorgados porque la esposa o compañera ha alumbrado. El hombre, ese hombre que deseamos asuma una paternidad responsable, no puede continuar siendo visto exclusivamente como el proveedor económico; debemos empezar a verlo como lo que es, “dador de vida, dador de amor” que merece y debe tener el derecho a estar con sus hijos durante sus primeras semanas de vida; que su pareja merece sentirse apoyada para enfrentar esas primeras semanas de maternidad.

No existe la mínima posibilidad de hablar de paternidad responsable, rol compartido en la educación, crianza y formación de los hijos e hijas, si el legislador dominicano no asume el compromiso de adecuar la legislación laboral a los mandatos del constituyente de 2010. La Constitución de 2010, de manera contundente, establece en el artículo 55, numeral 11, que, cito: “*El Estado promueve la paternidad y maternidad responsables. El padre y la madre, aun después de la separación y el divorcio, tienen el deber compartido e irrenunciable de alimentar, criar, formar, educar, mantener, dar seguridad y asistir a sus hijos e hijas*”.

Debo reconocer que hay empresas privadas e instituciones del Estado que han entendido este mandato constitucional y que también entienden la importancia de crear vínculo padre e hijo desde el nacimiento. Por ello, determinadas empresas privadas reconocen ocho semanas remuneradas; y de las entidades públicas, debo mencionar a la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), que otorga diez días remunerados. El Tribunal Constitucional actualmente otorga cinco días laborables, pero nuestra intención es continuar aumentando este plazo.

Me he permitido realizar esta reflexión porque a mis 72 años he tenido la oportunidad de convertirme en padre en distintas etapas de mi vida. Mis hijos mayores nacieron durante mis primeras décadas de vida, época en la cual los compromisos laborales y académicos ocupaban el 90 % de mi tiempo, donde asumir lo que hoy entiendo debe ser paternidad responsable, me resultaba casi imposible. Una época en la cual proveer económicamente a la familia era ser responsable. Mis otros hijos llegarían en una etapa igual a

la anterior. Sin embargo, desde hace tres años, Dios ha vuelto a bendecirme con la paternidad, me ha dado otra oportunidad de asumir este rol con Charles David, de tres años, y Juan Pablo, que recién ha cumplido su primer año de vida.

Me siento muy orgulloso con esa línea de pensamiento de que mi hijo médico, Milton François, haga una admirable labor de cuidados y mimos con mi nieto de meses, Milton Xavier, en una hermosa demostración de una visión comprometida con la masculinidad positiva.

A pesar de mis grandes compromisos laborales, como presidente del Tribunal Constitucional he asumido, permítanme el testimonio, desde el amor y la calidad de tiempo, mi rol de padre. Durante estos meses de pandemia, más tiempo físicamente en el hogar, Charles David, en ocasiones se ha convertido en mi asistente personal en las reuniones vía las plataformas digitales.

Estos meses de pandemia han representado grandes retos para las familias. Está comprobado que la mujer sola no puede y no podrá ser la única responsable de dar amor, guiar y educar a los hijos; dar vida es un don de Dios que solo puede materializarse por la decisión responsable del hombre y la mujer; formar seres humanos y ciudadanos es responsabilidad del padre y la madre.

¡Éxitos en esta jornada! Continuemos construyendo masculinidad desde la igualdad y la dignidad humana.

¡Muchas gracias!

# TERCERA JORNADA INTERNACIONAL SOBRE MASCULINIDAD POSITIVA

## Región Sur

---

Modalidad virtual, Plataforma institucional Microsoft Teams  
Santo Domingo, República Dominicana  
13 de octubre de 2021

Desde sus inicios, el Tribunal Constitucional ha manifestado su compromiso con la igualdad de género, en respeto a la Constitución dominicana, que tiene como eje transversal la preocupación por garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Esto se evidencia no sólo en la jurisprudencia del Tribunal, sino en su organización interna.

Respecto de su labor jurisprudencial, el TC cuenta con precedentes relevantes que protegen los derechos de las mujeres, y que van desde la salvaguarda de su integridad física y psíquica, en casos de violencia ejercida en su contra, hasta la garantía de su derecho de participación política en condiciones de igualdad con los hombres. Por esto ha declarado la conformidad con la Constitución de medidas de discriminación positiva que procuran, precisamente, que la igualdad de género no sea una quimera.

En cuanto a su organización interna, es sabido que cuenta con una Unidad de Igualdad de Género, con el objetivo de impulsar y diseñar políticas institucionales que fomentan la equidad y la perspectiva de género. Esto incluye la realización de actividades como esta Jornada Internacional

de Masculinidad Positiva, que arriba a su tercera versión, lo que refleja su importancia y garantiza su éxito.

En el último siglo, y especialmente gracias al propio esfuerzo de las mujeres, se han logrado importantes conquistas en favor de los derechos que les corresponden como seres humanos portadores de igual dignidad y valor que los hombres. Sin embargo, nos encontramos todavía lejos de alcanzar una verdadera igualdad. Esta es una responsabilidad de todos y todas, ya que una sociedad donde las mujeres encuentran obstáculos en el ejercicio de sus derechos es una sociedad muerta, sin esperanza de futuro próspero.

Entreguémonos a esta causa desde nuestra cotidianidad y realidad, para agilizar y alcanzar con mayor prontitud la igualdad de género. Solo así podremos alcanzar nuestro objetivo como sociedad.

Es motivo de honra y orgullo para mí presentar esta III Jornada Internacional sobre Masculinidad Positiva (*Región Sur*), organizada desde la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional, coordinada por la honorable Mag. Alba Luisa Beard. Es impostergable la necesidad de contribuir con la expansión y afianzamiento de una masculinidad más diversa, abierta y plural, capaz de vencer un modelo de masculinidad tradicional, promotor de la desigualdad y de las distintas formas de violencia contra las mujeres.

Es preciso renovar el concepto de masculinidad, reconociendo en todo momento que aunque la mujer y el hombre poseen diferencias biológicas y anatómicas que los diferencian, esto no eleva ni disminuye la capacidad ni la dignidad que posee cada cual. El hombre puede adoptar distintas masculinidades en función del condicionamiento social que le impactó a lo largo del forjamiento de su personalidad. De todas estas masculinidades que pudieran desarrollarse, se necesita que desarrolle una que no busque menoscabar la identidad de la mujer mediante su propio enaltecimiento, que resulta de la proyección exagerada y narcisista del rol del hombre en la sociedad.

Hay que reconocer la responsabilidad histórica que los hombres hemos tenido en la discriminación estructural que ha afectado a las mujeres. De ahí la necesidad de adoptar una masculinidad positiva, orientada a cultivar el respeto hacia la mujer y que se involucre en la lucha por sus derechos. Esto

propicia la erradicación de las agresiones y represiones que han afectado el desarrollo de las mujeres.

Las jornadas consistirán en dos días llenos de actividades y seminarios con la participación de expertas y expertos en la materia. Contaremos con la acostumbrada participación de nuestro estimado doctor Ritxar Bacete González, antropólogo y especialista en masculinidades. Participarán, por igual, la licenciada Odri Reyes Núñez, abogada y exjueza del Tribunal de Trabajo del Distrito Judicial de La Vega; el Dr. Luis Vergés Báez, director del Centro Conductual para Hombres de la Procuraduría General de la República; el magistrado Juan Sabino Ramos, juez de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís; la Dra. María Ácale Sánchez, catedrática de derecho penal en la Universidad de Cádiz, España; y el magistrado Manuel Ramírez Suzaña, juez presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana.

En nombre del Tribunal Constitucional, espero con toda sinceridad que las jornadas de masculinidad positiva nos sirvan para reflexionar sobre qué estamos haciendo, como ciudadanas y ciudadanos, para construir un mundo más igualitario, donde recibamos el mismo trato y gocemos de los mismos derechos, sin distinción alguna. Hagamos de este espacio un lugar de crecimiento personal y renovación, para entender que es nuestro compromiso el predicar con el ejemplo la igualdad que diariamente reclamamos, pero que no practicamos como deberíamos. Seamos lo suficientemente humildes para reconocer que siempre habrá un espacio para mejoría, y que la imposición y la defensa de la igualdad no le es exclusiva al Estado sino a toda ciudadana y todo ciudadano como integrantes de una sociedad que pretende ser abierta y equitativa.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO:  
DISCURSOS DEL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ACTOS INAUGURALES  
TALLER INTERNACIONAL DE PERIODISMO  
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

TALLER INTERNACIONAL  
PERIODISMO CON  
PERSPECTIVA  
DE GÉNERO

REPÚBLICA DOMINICANA







# III TALLER INTERNACIONAL DE PERIODISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

## **Región Este**

---

Centro Alianza Juvenil  
La Romana, República Dominicana  
4 de julio de 2019

Muy buenos días a todas y todos:

En nombre del Tribunal Constitucional y en el mío propio, les saludamos y les ofrecemos la más cordial bienvenida a este III Taller Internacional sobre Periodismo con Perspectiva de Género, a celebrarse en esta ciudad de La Romana, en una intensa jornada que se extenderá hasta el día de mañana.

Desde sus inicios, el Tribunal Constitucional consideró que el abordaje de los temas constitucionales debía ser realizado por periodistas y comunicadores sociales desde una óptica objetiva y respetuosa de los lineamientos constitucionales. Por ello, en el marco de la función pedagógica que expresamente le encomienda su Ley Orgánica, ha auspiciado diversas iniciativas académicas dirigidas específicamente a comunicadores, incluyendo la realización de un Concurso de Ensayos Periodísticos en el cual comunicadores sociales presentaron materiales audiovisuales y escritos para promover la libertad de expresión y la protección de la dignidad e integridad personal.

Asimismo, se han realizado con gran éxito varios diplomados sobre la Constitución, derechos fundamentales y comunicación social, los cuales se

han extendido al interior del país. También debemos destacar los ciclos de conversatorios para periodistas, para profesionales de la prensa y abogados, celebrados en distintos puntos del país, así como en el exterior; cada año, ampliamos horizontes para lograr la formación y/o capacitación de periodistas en temas constitucionales, de modo que en toda la geografía nacional podamos contribuir con un ejercicio periodístico libre e independiente, apegado a los contenidos constitucionales.

En 2017, el Tribunal decidió dar un paso más, con la realización del “*Ier Taller Internacional de Periodismo con Perspectiva de Género*”, con el objetivo de fomentar un ejercicio periodístico que favorezca una nueva mirada sobre la problemática de género, cónsona con los preceptos constitucionales y, sobre esta perspectiva, colabore con desmontar prejuicios y estereotipos tan arraigados en nuestra sociedad. A raíz de esta iniciativa, en noviembre del mismo año fue puesta en circulación la “*Guía para Informar con Perspectiva de Género*”, que recogió el fruto de este importante evento.

En el año 2018 se realizó el “II Taller Internacional de Periodismo con Perspectiva de Género” en la ciudad de Santiago de los Caballeros, dirigido a comunicadores de la región norte. Este fue el escenario propicio para profundizar en torno a temas como los retos de los medios de comunicación para el siglo XXI, para incorporar un periodismo no sexista, incluyendo el tratamiento del lacerante tema de la violencia hacia la mujer en los medios de comunicación.

Este año, el taller está dirigido a profesionales del periodismo y de la comunicación de la región este. Como ya es costumbre, contamos con la destacada participación de notables especialistas nacionales e internacionales en temas de género y medios de comunicación, quienes con su valioso aporte coadyuvan en la construcción de un nuevo paradigma basado en un ejercicio del periodismo con estricto apego al mandato constitucional de procurar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En esta ocasión, nuevamente nos acompañan las destacadas maestras Juana Gallego Ayala, quien tendrá a su cargo la conferencia inaugural del evento sobre “Violencia de Género y Medios de Comunicación. Retos y desafíos”; Susana Guerrero Salazar, quien abordará el tema “Sexismo en el lenguaje de las noticias. El papel de la prensa en la educación de los

hablantes”, y la periodista Silvana Molina, quien disertará sobre “Claves y estrategias de la guía para informar con perspectiva de género del TC”.

La participación nacional estará a cargo de la Licda. Rosanna Figueroa, con el tema “La representación de la mujer en los medios de comunicación. Estereotipos de género”; la magistrada Ana Andrea Villa Camacho, quien disertará sobre “Tratamiento de la violencia hacia la mujer en los medios de comunicación en la República Dominicana. Recomendaciones”, y del periodista Adalberto Grullón, con el tema “Responsabilidad Social. Incorporación de agenda de género en los medios”.

Han pasado más de dos décadas desde la realización de la “Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, celebrada en Beijing en el año de 1995, donde uno de los puntos aprobados por 189 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, como parte de la “Plataforma de Acción”, versa precisamente sobre “La Mujer y los Medios de Comunicación”. Ciertamente, la conferencia de Beijing representó un “punto de inflexión” de cara a la concienciación de cómo los medios de comunicación pueden contribuir con el respeto de los derechos de las mujeres.

A partir de ahí, surgió un conjunto de iniciativas y movimientos que se caracterizan por su lucha constante en procura de que los medios de comunicación asuman la responsabilidad de erradicar los estereotipos de género y otros patrones discriminatorios que se manifiestan desde la escasa participación de la mujer en los puestos directivos de los medios hasta la existencia de “imágenes negativas y degradantes” que en su contra se siguen proyectando en las fuentes noticiosas.

Somos conscientes de que esto es un reflejo de la discriminación hacia la mujer que aún persiste en la sociedad, y que se pone de manifiesto en la información transmitida en los medios. Sin embargo, un periodismo con perspectiva de género contribuye con la deconstrucción de los patrones sexistas que afectan transversalmente la calidad de la información transmitida y que sólo profundizan y expanden los comportamientos discriminatorios hacia la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

Es por ello que esta iniciativa procura llamar la atención y reclamar la colaboración de los medios de comunicación, para transformar los patrones de discriminación estructural que afectan directamente a las mujeres y que

obstaculizan los caminos del progreso y la paz. Todas y todos debemos unir esfuerzos para erradicar toda conducta de violencia y discriminación hacia la mujer, y de esta misión el Tribunal Constitucional no está exento. Más aún cuando la Constitución le ha encomendado expresamente velar por su supremacía, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales.

En tal sentido, reitero que mal podría el Tribunal cumplir con su función pedagógica si en su quehacer administrativo y jurisdiccional no garantiza que el principio de igualdad entre el hombre y la mujer sea real y efectivo; por ello, se puso en funcionamiento la *Unidad de Igualdad de Género (UIG)*, desde la que se impulsan y diseñan políticas institucionales con perspectiva de género. Su creación fue impulsada por las magistradas Leyda Margarita Piña Medrano, Ana Isabel Bonilla Hernández y Katia Miguelina Jiménez Martínez.

El día 22 de noviembre del 2018, el Tribunal y su Comisión de Igualdad de Género celebraron una Audiencia Solemne en conmemoración del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. En este escenario fue aprobada a unanimidad la Resolución TC/0004/18, mediante la cual el TC reitera su compromiso con las disposiciones constitucionales que procuran la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de toda manifestación de violencia contra la mujer, al tiempo que exhortó a los poderes públicos y a toda la sociedad a unir esfuerzos para ser compromisarios en el diseño y ejecución de políticas públicas efectivas y eficaces para la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer.

Confiamos en la labor que desde los medios de comunicación puede realizarse para erradicar toda forma de violencia contra la mujer. Desde ya auguramos éxitos a este taller y confiamos plenamente en que sus frutos se traducirán en un ejercicio del periodismo regional más comprometido con la igualdad de género y con el tratamiento idóneo de los temas constitucionales. A nuestras distinguidas y apreciadas ponentes que nos visitan, reciban la hospitalidad proverbial del pueblo dominicano, al tiempo que agradecemos su presencia en estas tierras caribeñas, que siempre tendrán los brazos abiertos para acogerles con la distinción y el afecto que merecen.

Muchas gracias.

# IV TALLER INTERNACIONAL DE PERIODISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

## Región Sur

---

Modalidad virtual, plataforma institucional Microsoft Teams  
Santo Domingo, República Dominicana  
20 de octubre de 2020

Muy buenas tardes a todas y todos,

En nombre del Tribunal Constitucional, y en el mío propio, me complace saludarles y ofrecerles la más cordial bienvenida a este *IV Taller Internacional de Periodismo con Perspectiva de Género* que hoy, martes 20 de octubre, inicia para servidoras y servidores constitucionales de las áreas de comunicación, relaciones públicas, publicaciones y áreas relacionadas

Un taller como este inició en el año 2017, con el objetivo de concienciar a los medios de comunicación acerca de la necesidad de incorporar, en el tratamiento de la información, una nueva mirada sobre la problemática de género que coadyuve a desmontar aquellos prejuicios y estereotipos que en contra de la mujer han estado tradicionalmente arraigados en nuestra sociedad. Esta iniciativa ha dado importantes frutos, como la *Guía para informar con perspectiva de género* que constituye una herramienta de trabajo puesta a disposición de los periodistas para ayudarles a generar información neutral e inclusiva.

Asimismo, el taller se ha extendido a las distintas regiones que conforman el territorio nacional, y en esta ocasión se realiza no solo para periodistas y comunicadores sociales de la región sur, sino para todas y todos ustedes, ya que también están llamados a ser entes de cambio para forjar una sociedad libre de discriminación y violencia contra la mujer en todas sus formas.

Les exhorto a prestar especial atención a los contenidos que van a compartir con ustedes en esta jornada. Como cada año, tenemos la dicha de contar con expositores y expositoras de alto nivel. Gracias de corazón a Silvina María Luz Molina y Sandra Miguez, desde Argentina; a Juana Gallego Ayala y Susana Guerrero Salazar, desde España; Adalberto Grullón y el magistrado Manuel Ramírez Suzaña, desde aquí, la República Dominicana. Por supuesto, extendemos nuestro especial agradecimiento a la Unidad de Género, sin cuyo esfuerzo esta actividad no hubiese sido posible.

Muchas gracias.

# V TALLER INTERNACIONAL DE PERIODISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

## Puerto Plata

---

Modalidad virtual, plataforma institucional Microsoft Teams  
Santo Domingo, República Dominicana  
22 de julio de 2021

Muy buenas tardes a todas y todos:

En nombre del Tribunal Constitucional, y en el mío propio, reciban un cordial saludo. Les ofrezco la bienvenida a este *V Taller Internacional de Periodismo con Perspectiva de Género* que inicia hoy, 22 de julio, y se extenderá hasta el día de mañana. Esta es la quinta versión de este taller internacional, lo cual confirma no sólo sus frutos, sino el compromiso de afianzar una cultura de respeto hacia los derechos de la mujer, por parte de los medios de comunicación, en el tratamiento y transmisión de la información.

Es una realidad que los medios informativos, que tantas veces son la voz de alerta de las distintas formas de discriminación que cotidianamente afecta a las mujeres, pueden implícitamente promoverla, con un tratamiento de las noticias carente de perspectiva de género. Esto implica una doble discriminación hacia la mujer, tanto por la realidad cotidiana de discriminación estructural que vive como por la forma y los contenidos que sobre ella se resaltan en los distintos medios de difusión.

Los discursos sobre periodismo con perspectiva de género han sido crecientes en los últimos 25 años y, de una u otra forma, se han dado pasos tendientes a la consecución de un ejercicio periodístico con nueva orientación. Sin embargo, basta mirar la realidad y las noticias para reconocer que aún persisten importantes retos, que van desde la forma en cómo se representa a la mujer desde los medios de comunicación hasta su limitada participación en puestos directivos de tales medios.

La igualdad de género forma parte de la agenda internacional y nacional, como presupuesto indispensable para alcanzar el desarrollo y la paz social. Esto implica un compromiso coherente por parte de todas las estructuras públicas y privadas de la sociedad, de forma tal que desde el ámbito de sus respectivas funciones y competencias contribuyan a erradicar toda práctica nociva que atente contra la mujer.

A pesar del uso creciente de las redes sociales, que posibilitan la difusión directa de información por parte de la ciudadanía, los medios de intermediación informativa siguen ocupando un rol insoslayable en la difusión de la información y en la influencia que ejercen en el afianzamiento de los valores y principios que hemos asumido como estandartes del desarrollo.

Es por esto que el Tribunal Constitucional, en cumplimiento de la función pedagógica que expresamente le encomienda su ley orgánica, se une a esta necesidad de fomentar un ejercicio periodístico con perspectiva de género, capaz de transformar patrones y estructuras estereotipadas en detrimento de la mujer.

No deben ignorarse o aminorarse los efectos negativos que ha tenido la pandemia en cuanto a los avances en materia de igualdad de género. El adecuado abordaje de esta realidad por parte de los medios de comunicación puede resultar determinante, de cara a la solución de los nuevos retos que enfrenta la lucha por la igualdad de género. Lucha que no admite como excusa la existencia del COVID-19 para prorrogar el diálogo y la creación de mecanismos interinstitucionales capaces de responder con efectividad a los reclamos por la igualdad de género.

Es grato contar, una vez más, con quienes han aportado su experiencia y conocimientos para hacer de este taller una fuente de implementación de buenas prácticas con enfoque de género en los medios de comunicación.



Gracias de corazón a Juana Gallego, Susana Guerrero Salazar, Sandra Miguez, Silvina Molina, Adalberto Grullón y Scarly Lissette Cuevas Vizcaino, así como a todo el personal del Tribunal comprometido con que este V Taller de Periodismo con Perspectiva de Género sea una experiencia práctica y memorable.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO:  
DISCURSOS DEL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



*Audiencia solemne en conmemoración  
del Día Internacional de la Eliminación  
de la Violencia contra la Mujer y  
Cátedra Magistral Hermanas Mirabal*

---





Audiencia solemne en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre de 2021, Casa Museo Hermanas Mirabal, Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana

AUDIENCIA SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN  
DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA  
ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA  
LA MUJER, 25 DE NOVIEMBRE, Y LA  
INAUGURACIÓN DE LA CÁTEDRA MAGISTRAL  
HERMANAS MIRABAL

---

Casa Museo Hermanas Mirabal  
Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana  
25 de noviembre de 2021

En el nombre del Tribunal Constitucional, y en el mío propio, reciban la más cordial bienvenida a esta Audiencia Solemne en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y a la Cátedra Hermanas Mirabal. Todas estas actividades atinentes a la igualdad de género y la defensa de los derechos de la mujer siempre me llenan de júbilo, de regocijo. Me alegra saber que el Tribunal Constitucional, corte que me honra presidir, es una institución líder y ejemplar en la defensa y promoción de los derechos de la mujer.

Ahora bien, la igualdad no sólo es un derecho exigible ante el Estado o frente al prójimo; la igualdad es también un deber moral, que nos compromete por una sociedad mejor. La lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer no es un camino en el cual los hombres van delante y las mujeres detrás: es un sendero en el cual ambos van de la mano hacia un futuro promisorio, hacia una sociedad igualitaria, en la cual prime el respeto por los derechos y dignidad de la mujer frente al hombre.

En nuestra historia han tenido y siguen teniendo lugar numerosos acontecimientos que sirven de llamado de alerta y atención para que la humanidad despierte ante la necesidad imperiosa de alcanzar la igualdad de género. Desde la “Declaración de los Derechos de la Mujer y Ciudadana” de 1791, redactada por la pluma brillante de madame Olympe la historia del feminismo, como la Conferencia de Seneca Falls en 1848; las manifestaciones del movimiento sufragista en las calles de Londres, a finales del siglo 19; el incendio de la fábrica de Triangle Shirtwaist, en 1908, donde fallecieron 145 trabajadoras; y el vil asesinato de las “Mariposas de la Patria”, las Hermanas Mirabal, un día como hoy en noviembre de 1960, la lucha por la igualdad de género ha construido dramáticamente todo el andamiaje doctrinal y fáctico de lo que hoy se conoce como “Constitucionalismo Feminista”, movimiento filosófico encabezado por la norteamericana Catherine McKinnon y la española Nilda Garay Montañez.

Numerosas obras literarias han sido escritas para liderar el creciente movimiento feminista. Tal es el caso de “Reivindicación de los Derechos de la Mujer”, de Mary Wollstonecraft; “El Segundo Sexo”, de Simone de Beauvoir, o “La Mística de la Femenidad”, de Betty Friedan, entre otras. Sin embargo, no hay obra más valiosa e impactante que la misma sangre derramada por todas esas mujeres que han sido agredidas o asesinadas por las manos de un hombre despiadado, como lo fueron las valientes hermanas Mirabal.

He afirmado en múltiples ocasiones que el Tribunal Constitucional dominicano se ha erigido en un “agente promotor de la cultura y la equidad de género” y no sólo por sus importantísimas sentencias, que constituyen decisiones paradigmáticas en la lucha por la igualdad de la mujer frente al hombre, sino también por sus iniciativas académicas que procuran afianzar una cultura de respeto a la vida y dignidad de la mujer, y sobre todo de erradicación del machismo, transformando la tradicional “masculinidad tóxica” en una conveniente “masculinidad positiva”. Por ejemplo, la Sentencia Núm. TC/0010/12 se constituye en uno de los primeros precedentes dispuestos por el TC en materia de erradicación de la violencia contra la mujer. La alta corte se aplica la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (la Convención de Belem do Pará) de 1994 ante el conocimiento de un caso sobre la regulación de la posesión de armas de fuego.

Este compromiso del Tribunal Constitucional, de garantizar la supremacía constitucional, proteger los derechos fundamentales y difundir la cultura

constitucional en el país, encuentra en la equidad de género un eje transversal que se manifiesta en esas tres (3) dimensiones del rol constitucional del Tribunal. El acto que hoy celebramos es un espacio de reflexión sobre el valor y la lucha de la mujer dominicana por erradicar la violencia de género en su perjuicio. Pero no se limita únicamente a celebrar el día de la no violencia contra la mujer, sino que también inauguramos formalmente la primera Cátedra Hermanas Mirabal, para recordar la vida y el coraje de estas grandiosas mujeres dominicanas.

Quiero reiterar que me mantengo, al igual que los honorables jueces que integramos este tribunal, firme en la lucha y con una visión optimista hacia el futuro. El Tribunal Constitucional seguirá apoyando esta noble lucha dentro de los cauces de sus competencias constitucionales y legales, dictando sentencias que fortalezcan el empoderamiento de la mujer en los distintos ámbitos sociales, políticos y económicos, así como auspiciando actividades académicas que ayuden a forjar una cultura de cambio en sectores tan sensibles como la comunidad jurídica y el sector de la prensa, responsables de educar a la población dominicana mediante la opinión pública.

Ha sido mucha, sin duda, la tinta empleada por la literatura feminista para combatir la violencia contra la mujer o justificar doctrinalmente su innegable dignidad e igualdad frente al hombre; han sido muchas, también, las lágrimas deslizadas y la sangre derramada por cada mujer caída, víctima de la violencia machista; pero por cada mujer caída, se levantan en el mundo millones de mujeres y hombres que, si bien imposibilitados de enlazar sus manos en razón de la distancia, esta sin embargo, no nos impide unir nuestros corazones y buena voluntad para ser compromisarios de esta gran lucha titánica, de esta epopeya hermosa por algo tan decoroso como el reconocimiento de los derechos de la mujer, y por algo tan grande como su dignidad como ser humano. Sin igualdad de la mujer no hay democracia.

Toda la sangre por años derramada por tantas heroínas silentes ha servido, en fin, para hacer crecer en nosotros y nosotras un anhelo inconmensurable de llevar esta lucha a todos los espacios de discusión, a todos los lugares de trabajo, a todos los centros de entretenimiento, a cada parque, a cada rincón del país y del mundo. No podemos desmayar en nuestros esfuerzos. Debemos seguir luchando con todas nuestras fuerzas para que en un futuro cercano alcancemos una verdadera democracia constitucional a través de la igualdad de género.



Jueces junto a Cristina Aguiar, propulsora del Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, 25 de noviembre. De izquierda a derecha: Mag. emérito Hermógenes Acosta de los Santos, Mag. Domingo Gil, Mag. Víctor Joaquín Castellanos Pizano, Dra. Cristina Aguiar, Mag. emérito Wilson Gómez, Mag. Milton Ray Guevara, Mag. Alba Luisa Beard Marcos, Mag. José Alejandro Vargas y Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



# CÁTEDRA MAGISTRAL HERMANAS MIRABAL, EN HOMENAJE A ROSA PROTOMÁRTIR DUARTE Y DÍEZ

---

Auditórium Trinitario José Joaquín Pérez Saviñón  
del Instituto Duartiano  
Santo Domingo, República Dominicana  
25 de noviembre de 2022

## CÁTEDRA HERMANAS MIRABAL, CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

El Tribunal Constitucional, en la Resolución 002 del año 2021, decidió instituir cátedras magistrales a ser organizadas por este tribunal, por tres razones fundamentales, y dedicadas a tres personalidades de la República Dominicana.

En primer lugar, se creó la Cátedra Magistral Juan Pablo Duarte, que no solamente fue padre de la patria, sino el primer constitucionalista del país, porque tuvo la visión de diseñar un texto constitucional de profundo contenido liberal para regir la vida de la República Dominicana.

Duarte fue un abanderado del respeto a la Constitución y a la ley, refiriéndose a esta última como a la que tienen que acomodar todos sus actos, así los gobernados, así los gobernantes. Es el único padre de la patria libertador de un país que creó una Constitución. Lamentablemente, no fue la que rigió a la República Dominicana desde el primer momento de su independencia.

En segundo lugar, se creó la Cátedra Integridad Judicial, en honor a un jurista, académico, juez de connotado prestigio, con una extraordinaria y digna carrera en la judicatura nacional: el Dr. Manuel Bergés Chupani.

Y, en tercer lugar, fue creada la Cátedra Hermanas Mirabal. Aquí debo reconocer a la doctora Cristina Aguiar, pues ella tuvo la iniciativa, cuando era embajadora de la República Dominicana ante las Naciones Unidas; propuso que el 25 de noviembre de cada año se conmemorase el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, y como un mensaje destinado a la comunidad internacional para detener el flagelo que ha cobrado tantas víctimas en el mundo: la violencia contra la mujer.

Así, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante la Resolución 54-134, declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, en razón del vil asesinato de las hermanas Mirabal y como expresión de la intención de la comunidad internacional, de proteger el derecho de las mujeres a vivir sin violencia y en plena condición de libertad e igualdad.

En esa resolución se menciona claramente que el artículo 42 de nuestra Constitución, que estatuye sobre el derecho a la integridad personal, establece que toda persona tiene derecho a vivir sin violencia, y en su numeral 2 consagra que se condena la violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus formas. Este artículo reza así: «El Estado garantizará mediante ley la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer».

Quiero significar que esa Cátedra Hermanas Mirabal, inaugurada el año pasado en Ojo de Agua, Salcedo, con la presencia de la primera dama, Raquel Arbaje de Abinader, debe ser, de acuerdo con la resolución que la creó, un foro de expresión y discusión de temas que interesan a la comunidad jurídica, intelectual y de género, con la intención de promover una cultura de paz, igualdad y progreso, en aras de la consolidación del Estado social y democrático de derecho.

La conferencia de esta noche está dedicada a nuestra heroína, Rosa Duarte. Debemos significar que hablar de la vida y obra de Rosa Duarte tiene una connotación especial, porque las mujeres de esa época no tenían

derechos de ciudadanía, pero ejercían una ciudadanía moral, pues se entregaron no solamente a los quehaceres domésticos y a otros quehaceres de la época, sino que se dedicaron a sembrar libertad y, sobre todo, a sembrar patria. Lo dejaron todo, lo entregaron todo, y fueron perseguidas, fusiladas, como fue el caso de María Trinidad Sánchez, asesinada por Pedro Santana al conmemorarse el primer año de la independencia de la República Dominicana. Ese es uno de los crímenes más atroces de la vida de la República Dominicana, hecho que por sí solo, obligaría a sacar sus restos del Panteón Nacional.

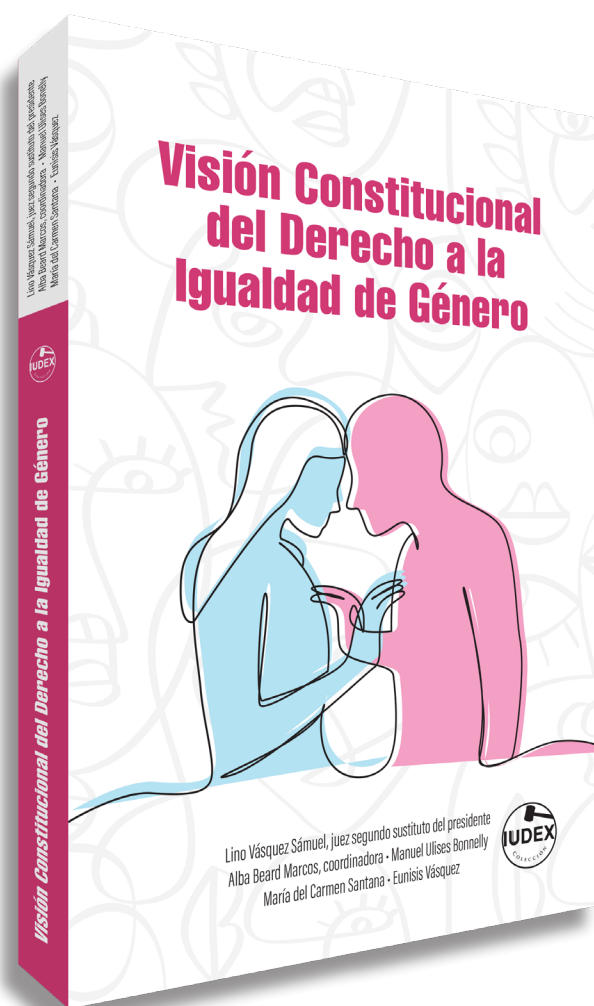
Rosa Duarte es un personaje muy rico, y nadie mejor, absolutamente nadie mejor, que el magistrado Wilson Gómez Ramírez para conversarnos sobre este tema, cuya presentación estará a cargo de la magistrada Alba Luisa Beard Marcos.

Hoy rendimos un homenaje no solamente a las Hermanas Mirabal, no solamente a María Trinidad Sánchez, sino a todas aquellas mujeres que han caído por el flagelo de la violencia, de la represión, de la opresión; porque ese asesinato de las hermanas Mirabal fue un crimen, un crimen de lesa humanidad, que marcó para siempre, no solo a la historia de la República Dominicana, sino la historia de la mujer agredida y maltratada en el mundo.



# COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO: DISCURSOS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESENTACIÓN DE LA OBRA  
VISIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA  
IGUALDAD DE GÉNERO, DE LA AUTORÍA DE LA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA





Entrega de ejemplares de la obra *Visión Constitucional del Derecho a la Igualdad de Género*. De izquierda a derecha: Mag. Justo Pedro Castellanos Khoury, Mag. Manuel Ulises Bonnely Vega, Mag. Alba Luisa Beard Marcos, Mag. Milton Ray Guevara

# PRESENTACIÓN DE LA OBRA VISIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA IGUALDAD DE GÉNERO

---

Auditorio Horacio Álvarez Saviñón de la Universidad Nacional  
Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)  
Santo Domingo, República Dominicana  
30 de noviembre de 2022

Una de las características principales de la Constitución dominicana de 2010 es la de ser una Constitución con perspectiva de género. Esto se aprecia en la lectura sistemática de los artículos 39; 42.2; 55; 62.1; 62.9; y 273. Tales disposiciones procuran garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres de manera integral, en todos los ámbitos en que se desarrolla la vida humana. Se trata de una igualdad real y efectiva, que trasciende su mero reconocimiento en términos formales. Inclusive, en ciertas circunstancias, las denominadas medidas de “discriminación positiva” pueden estar constitucionalmente justificadas como mecanismo para erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Sin embargo, no basta con que el constituyente especifique en la norma suprema las dimensiones del derecho a la igualdad si no lo asumimos en la cotidianidad de la vida. No cabe duda de que su constitucionalización obliga tanto a los poderes públicos como privados a adoptar nuevos patrones de comportamiento. Tales comportamientos y actitudes deben orientarse a reconocer la verdadera importancia de la mujer en ámbitos tan diversos como la familia, la política, la economía, la sociedad y el trabajo.

En el caso del Tribunal Constitucional, la perspectiva de género ha orientado su labor jurisdiccional y pedagógica. En primer lugar, se encuentran las sentencias que procuran proteger los derechos de las mujeres en materia de participación política, derechos de familia, seguridad social, derecho al trabajo e integridad personal. En segundo lugar, ha procurado aplicar la perspectiva de género en sus procesos internos de planificación, ejecución y evaluación de programas, acciones y políticas institucionales. Cuenta con la Unidad de Igualdad de Género, llamada a apoyar estos procesos. Debo destacar que más del 50 % del personal que labora en el Tribunal está conformado por mujeres. El porcentaje incluye la presencia femenina en puestos directivos y gerenciales.

En tercer lugar, el Tribunal ha implementado iniciativas tendentes a fomentar la educación y formación ciudadana con perspectiva de género. Esto lo ha realizado en el marco del artículo 35 de su Ley Orgánica, núm. 137-11, que le encomienda la promoción de iniciativas de estudios relativas al derecho constitucional y a los derechos fundamentales. A título enunciativo, se encuentran las jornadas de masculinidad positiva y los talleres internacionales de periodismo con perspectiva de género, además de otros encuentros y acciones formativas promotoras de una cultura de igualdad.

No puedo dejar de destacar la activa participación y aportes realizados por la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional, actualmente coordinada por la magistrada Alba Luisa Beard Marcos y conformada por las magistradas Eunisis Vásquez Acosta y María del Carmen Santana de Cabrera, y por los magistrados Lino Vásquez Samuel y Manuel Ulises Bonnelly Vega. Gracias a su esfuerzo conjunto hoy el Tribunal pone en manos de la sociedad dominicana la obra *Visión Constitucional del Derecho a la Igualdad de Género*. Esta reúne 11 contribuciones académicas de la autoría de las y los miembros de la Comisión sobre diversas aristas de esta temática.

La magistrada Alba Luisa Beard Marcos realiza tres aportes académicos en esta obra colectiva, intitulados *Marco Conceptual sobre Género, Perspectiva de Género. Diferencia entre el Derecho a la Igualdad de Género y la Equidad de Género; Derechos Humanos Laborales e Igualdad de Género y Cuota de Género, Participación Política y Conformación de las Listas Electorales*. En el



primer trabajo, la autora analiza el concepto de género y su vinculación o distancia con otros términos, al tiempo que destaca la importancia de la labor judicial en la consecución de la igualdad material entre mujeres y hombres. Asimismo, da su voz de alerta para que se evite la revictimización de éstas en los procesos judiciales.

En su segunda entrega, la magistrada Beard se refiere con precisión a las causas históricas de discriminación y segregación laboral de la mujer y al impacto de este fenómeno en sus derechos laborales. Distingue los tipos de discriminación que aún persisten en este ámbito y que han requerido intervenciones legislativas puntuales para garantizar la igualdad en términos sustantivos. En este sentido, justifica la necesidad de derechos laborales reforzados para las mujeres, debido a sus características particulares. Finalmente, nuestra magistrada expone con gran destreza didáctica los avances normativos e institucionales experimentados en nuestro país para equilibrar la participación política entre hombres y mujeres. En este sentido, aborda con sentido crítico la utilización de las cuotas de género en materia electoral, el rol de los partidos políticos para la consolidación de la democracia y culmina con la presentación de algunos aportes jurisprudenciales sobre equidad de género y sistemas electorales.

La magistrada Eunisis Vásquez Acosta incluye en esta obra los siguientes trabajos de su autoría: *Interpretación Constitucional y Alcance del Derecho a la Igualdad y a la Igualdad de Género. Principios Rectores y Análisis de Sentencias Constitucionales Relevantes en materia de Perspectiva de Género, Dictadas por los Tribunales o Asambleas Constitucionales en Latinoamérica*. En su primera entrega, aborda las raíces y dimensiones del derecho a la igualdad, con especial referencia al constitucionalismo dominicano. Además, se refiere a la aplicación de la perspectiva de género en la interpretación judicial. En su segundo trabajo, la magistrada Vásquez acude a la jurisprudencia constitucional comparada, tomando como referencia Ecuador, Colombia y Perú, para exponer cómo se ha protegido el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. A tal fin, realiza una selección de decisiones relevantes, que nos invitan a reflexionar sobre los retos actuales que enfrentan las jurisdicciones constitucionales para garantizar efectivamente los derechos fundamentales de las mujeres.

El magistrado Manuel Ulises Bonnelly Vega enriquece esta obra con sus ensayos sobre los *Antecedentes Históricos del Derecho a la Igualdad de Género en América Latina. Perspectiva de Género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Breve Recorrido Histórico de los Derechos de las Mujeres en la Constitución Dominicana. Análisis de las Reformas Constitucionales desde 1844 hasta Nuestros Días*. A través de estos textos, el magistrado Bonnelly realiza un doble recorrido histórico donde explora las raíces y etapas que caracterizan el derecho a la igualdad de género en América Latina y, de manera especial, en el constitucionalismo dominicano. A partir de los instrumentos internacionales y regionales ratificados por el Estado dominicano en esta materia, indica cómo estos han sido objeto de concreción en el derecho interno. Su brillante exposición concluye con las bondades de la Constitución de 2010 en materia de igualdad de género y el papel de la jurisprudencia constitucional frente a los nuevos paradigmas.

El magistrado Lino Vásquez Samuel nos presenta sus escritos sobre *Justicia Constitucional. Mujeres y Género a la Luz de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Dominicano y Justicia Transicional y Perspectiva de Género*. Destaca el rol que ha desempeñado el Tribunal Constitucional a través de sus sentencias como promotor de una cultura de igualdad de género. Advierte algunos desafíos que trae consigo la concepción del derecho a la igualdad en términos materiales. En su segundo artículo, el magistrado Vásquez Samuel se refiere al reto de aplicar la perspectiva de género en los procesos de búsqueda de paz y transición hacia la democracia. Al respecto, apuesta por una justicia transicional capaz de atender de manera particular a las víctimas en su condición de mujeres. Las jurisdicciones constitucionales deben advertir esta realidad y el rol que deben ejercer en estos procesos.

La magistrada María del Carmen Santana de Cabrera aborda dos temáticas que coronan esta obra con los títulos *Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Alcance y Contenido y Acceso de las Mujeres a la Justicia*. La magistrada Santana parte de la diferenciación entre derechos sexuales y reproductivos, para luego referirse a su alcance y contenido. Temas como prevención de enfermedades, asistencia durante el embarazo y parto, planificación familiar y necesidad de información e instrucción útil, son apenas algunos de los tópicos que pone sobre la mesa con gran sensibilidad

y cuidado. Esta plantea con argumentos sólidos la importancia de proteger estos derechos para lograr la igualdad de género. En el segundo de los textos de su autoría, explica las limitaciones y obstáculos experimentados por las mujeres para acceder a la justicia en condiciones de igualdad respecto de los hombres. Analiza los componentes esenciales para garantizar eficazmente a las mujeres el acceso a la justicia. Además, la autora plantea sugerencias puntuales para enfrentar este gran desafío.

En sentido general, esta obra representa un gran aporte para el diálogo tan necesario entre género y Constitución. Se caracteriza por la diversidad de temas tratados, la forma didáctica en que son presentados, su pertinencia y actualidad. Es un texto que interpela y cuestiona sobre los retos que enfrentan los sistemas de justicia para garantizar la igualdad de género. Con frecuencia, cada avance trae consigo un nuevo desafío, que amerita mayor implicación por parte de la justicia constitucional y la búsqueda constante de los mecanismos más idóneos para garantizar a las mujeres sus derechos fundamentales.

En nombre del Tribunal Constitucional, agradezco a las magistradas y a los magistrados que integran la Comisión de Igualdad de Género su dedicación y esfuerzo para realizar esta obra, que se integra a la Colección IUDEX del Tribunal. Es de esperar que esta sea una importante obra de consulta, capaz de despertar conciencias en la lucha por la igualdad de género.



*Comisión de Igualdad de Género: Discursos del Presidente  
del Tribunal Constitucional de la República Dominicana*  
consta de 100 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes  
de septiembre de 2023, en los talleres gráficos de Nasertec, SRL  
Santo Domingo, República Dominicana.



La obra *“Comisión de Igualdad de Género: Discursos del Presidente del Tribunal Constitucional de la República Dominicana”*, comprende el conjunto de alocuciones dictadas por el presidente del Tribunal Constitucional dominicano, Dr. Milton Ray Guevara, en torno a las temáticas igualdad de género, protección de los derechos de la mujer y las niñas y el derecho a la vida libre de violencia; ponencias estas que fueron presentadas en las emblemáticas actividades que realiza la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Constitucional, en ocasión de fechas memorables, como lo son el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, entre otras.

ISBN: 978-9945-643-79-4



[www.tc.gob.do](http://www.tc.gob.do)